

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D6

Terrenos Privados

ORDENANZA 3358/13

TIGRE, 15 de mayo de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3358/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio Marco de Colaboración celebrado el 11 de febrero de 2013 con la empresa Pinte Canal S.R.L., con domicilio en calle Lavalle 85, Partido de San Fernando y aceptase de la misma la donación de los siguientes elementos destinados a ser utilizados en el festival Delta 100x100 muelles en colores:

1. Diez (10) rodillos chisgos de goma espuma.
2. Treinta (30) pinceles medianos.
3. Quince (15) pinceles chicos.
4. Quince (15) pinceles grandes.
5. Diez (10) rollos de cinta de papel.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3358/13.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 562/13